ESTUDIOS PREVIOS SERVICIO PARA LICENCIA DE USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESCOLAR PARA EL AÑO LECTIVO 2026 A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MARIELA Y SUS SEDES.

08 DE SEPTIEMBRE DE 2026

DESCRIPCION Y SUSTENTACION DEL OBJETO A CONTRATAR

JUSTIFICACION

En el marco de las políticas nacionales orientadas al fortalecimiento de la calidad, eficiencia y pertinencia del servicio educativo, las instituciones educativas deben implementar mecanismos y herramientas que contribuyan al adecuado desarrollo de los procesos académicos, administrativos y de gestión institucional. En este contexto, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MARIELA y sus sedes requieren disponer de herramientas tecnológicas que permitan optimizar la administración de la información escolar y facilitar el seguimiento oportuno de los diferentes procesos relacionados con la comunidad educativa.

La Institución Educativa La Mariela atiende una población aproximada de 181 estudiantes, distribuidos entre la sede principal y sus diferentes sedes educativas, lo que genera un volumen significativo de información relacionada con estudiantes, docentes, asignaturas, calificaciones, asistencia, informes académicos, observaciones, promoción escolar y demás procesos propios de la gestión educativa.

Para garantizar una adecuada administración, organización, actualización y consulta de esta información, se hace necesario contar con una licencia de uso de un Sistema de Información Escolar, que permita centralizar y gestionar de manera eficiente la información académica y administrativa de la institución y sus sedes.

La adquisición de la licencia de uso permitirá, además, reducir la dependencia de procesos manuales y de archivos dispersos, disminuyendo el riesgo de errores en el manejo de la información y facilitando la generación de reportes y documentos requeridos para el funcionamiento institucional y para la atención de los diferentes requerimientos de las autoridades educativas.

En este sentido, la utilización de un Sistema de Información Escolar constituye una herramienta de apoyo para el cumplimiento de los objetivos institucionales, al permitir una gestión más organizada, eficiente y oportuna de la información, favoreciendo el seguimiento de los estudiantes y el desarrollo de los procesos académicos y administrativos durante el año lectivo 2026.

Por las anteriores consideraciones, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MARIELA requiere contratar la LICENCIA DE USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESCOLAR, con cobertura para la institución educativa y sus sedes, con el propósito de garantizar la continuidad de los procesos de gestión y administración de la información escolar, fortalecer la gestión institucional y disponer de una herramienta tecnológica que responda a las necesidades de la comunidad educativa.

La contratación de esta licencia se considera necesaria para garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios asociados a la gestión académica y administrativa institucional durante la vigencia 2026, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y metas establecidos por la Institución Educativa La Mariela en el marco de su Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Del mismo modo con lo planeado en el plan de adquisiciones para la presente vigencia. Los elementos que hacen parte de este requerimiento se encuentran caracterizados con el código: 2.1.2.02.02.008.83159.2 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)-GRATUIDAD establecido en la codificación del PAA (Plan anual de adquisiciones)

OBJETIVO PRINCIPAL

Establecer estrategias que garanticen el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes matriculados en la INSTITUCION EDUCATIVA LA MARIELA.

Fortalecer el desempeño Institucional en aras de dar cumplimiento a las orientaciones para adquisición y reproducción de recursos y material para apoyar la implementación de la educación y trabajo académico en casa de los estudiantes.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Cumplir con los objetivos misionales de la Institución Educativa.
- Garantizar el cumplimiento de las estrategias del Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación del Departamento.

- Fomentar la corresponsabilidad entre los estudiantes y los padres de familia para con los procesos educativos.
- Establecer líneas de compromiso, responsabilidad y cumplimiento en los estudiantes.
- Fortalecer la utilización del tiempo en medio del aislamiento obligatorio de los estudiantes y sus familias.
- Garantizar los recursos necesarios para que el estudiante pueda desarrollar sus actividades académicas en su hogar bajo la supervisión y colaboración de sus padres creando vínculos de fraternidad, tolerancia y respeto en medio de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

La INSTITUCION EDUCATIVA LA MARIELA, está interesada en recibir propuestas para LICENCIA DE USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESCOLAR PARA EL AÑO LECTIVO 2026 A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MARIELA Y SUS SEDES., para que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MARIELA, de cumplimiento a las orientaciones dadas en la Directiva 005 emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

De acuerdo con lo indicado en las disposiciones contractuales que rigen la contratación estatal aplicables a la Institución Educativa, Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, Manual Interno de Contratación y los preceptos generales de la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007. La modalidad de selección del contratista en el presente proceso se adelantará conforme a lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA LA MARIELA, amparado en la Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 Capítulo 6 DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.20 sección 4 (Decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4.10.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO

El contratista deberá ser una persona natural o jurídica con experiencia en la compra y venta de material didáctico y/o equipos de cómputo, según las características de la Invitación que realizó la Institución Educativa.

ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

- **PRECIO:** $2.750.000 (DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE)
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** 2.1.2.02.02.008.83159.2 Otros servicios de alojamiento y suministro de infraestructura en tecnología de la información (TI)-GRATUIDAD
- **PLAZO**: 84 días. Desde el 11 de Septiembre de 2026 a 03 de Diciembre de 2026
- **FORMA DE PAGO**: Se realizará 1 pago luego de recibido el servicio a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- **LUGAR DE EJECUCION**: INSTITUCION EDUCATIVA LA MARIELA
- **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: hacer entrega a satisfacción a la Institución Educativa de LICENCIA DE USO DEL SISTEMA DE INFORMACION ESCOLAR PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MARIELA PIJAO.

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de contratación de la Institución Educativa según Manual Interno de Contratación (20 SMMLV), según el presupuesto de la institución educativa, así, procediendo de conformidad con el Manual Interno de Contratación (20 SMMLV), la justificación de factores de selección permiten identificar a la institución educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es según la Modalidad descrita en el Manual de Contratación basado en los principios de favorabilidad y economía. Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 Capítulo 6 DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.20 sección 4 (Decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4.10.

REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL

- Prestar los servicios única y exclusivamente en las dependencias que señale la institución educativa.
- Prestar el servicio de acuerdo con los procedimientos y normas que aplican para la actividad, reglamentos internos y demás relacionados.
- Para la entrega de LICENCIA DE USO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ESCOLAR PARA EL AÑO LECTIVO 2026 A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MARIELA Y SUS SEDES, será autonomía y responsabilidad del CONTRATISTA la contratación, organización, orientación técnica y control del

personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas internas. La entidad no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista

- Ajustarse a los cambios de horario de actividades en la institución educativa, en el evento que llegare a modificarse el horario de labores en el mismo.

ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACION Y JUSTIFICACION DE LA COBERTURA EXIGIBLE

Para el contratista

Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato si a ello hubiere lugar.

Por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes, si hubiere lugar a ello.

DESCRIPCION DE GARANTIAS

Si diera lugar a requerir Garantías en el contrato se deberá dejar claramente estipulado todo lo anterior, además que el contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato si fuese requerido por la Institución Educativa para el perfeccionamiento del Contrato, una garantía única a favor de la institución educativa, con las siguientes coberturas:

1. Cumplimiento: Por una cuantía equivalente al 15% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

2. Calidad del servicio prestado: Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.

3. Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por una cuantía equivalente al 5% del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de duración del contrato y tres (3) años más.

Es de aclarar que lo descrito anteriormente solo es requisito si fuere necesaria la adquisición de una de las pólizas mencionada, para lo cual quedará descrito en la minuta contractual firmada por las partes.

Para la institución educativa

a. Que el contratista no asuma todas sus obligaciones laborales, y solidariamente se establezca un vínculo de solidaridad, para lo cual la institución educativa conservará toda la documentación del proceso, que ante el evento, le permita demostrar ante autoridad laboral competente, que no tiene condición de empleador.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los Bienes o servicios requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el Manual Interno de Contratación (20 SMMLV) amparado en la Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 Capítulo 6 DISTRIBUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EDUCACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, sección 3 (Decreto 4791) Fondo de servicios educativos de los establecimientos educativos estatales artículo 2.3.1.6.3.2 al artículo 2.3.1.6.3.20 sección 4 (Decreto 4807) Gratuidad educativa artículo 2.3.1.6.4.1 al artículo 2.3.1.6.4.10, donde se contempla (Artículo 5º de la ley 1150 de 2007 y el artículo 12 del decreto 2474 de 2008). Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, calidad en la prestación del servicio y el menor valor de la oferta económica para los servicios descrito en los pliegos de condiciones.

Atentamente



Mg. HUGO HERNAN MURCIA ROJAS
Rector